

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

87

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en diligencia de esta fecha dictada por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en jura de cuentas número 2.344 de 2012-J, seguida ante este órgano judicial, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva del auto de fecha 22 de junio de 2015 recaído en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Parte dispositiva:

Se decreta el embargo de bienes propiedad del encausado en cuantía suficiente para asegurar las responsabilidades civiles dimanantes de las presentes actuaciones, debiendo librarse a tal efecto mandamiento al señor registrador de la Propiedad a fin de que proceda a la anotación registral del embargo trulado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al ministerio fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación del auto de fecha 22 de junio de 2015 a don Sergio Hervás Soto, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 6 de agosto de 2015.—El secretario (firmado).

(03/26.538/15)

